



## **RESOLUCION EXENTA N° 9837**

**PUERTO NATALES, 16 de diciembre 2022**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°585/29.04.2022 del Servicio de Salud de Magallanes que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Resolución Exenta N° 8.929 del 25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes.

**2.** Que, para el Manual que rige actualmente, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados; sobre el particular, el punto 1.2 del Manual señalado en el punto precedente, da cuenta de las consideraciones que debe presentar como mínimo los perfiles de cargo, así como de los pasos a seguir para la construcción de los perfiles de cargo que no existan, debiendo ser responsable de estos nuevos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar, el mismo será remitido con la citación, a los integrantes de la comisión, para efecto de que formulen las observaciones necesarias.

**3.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

4. Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

#### **RESOLUCION:**

1. **APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Enfermero (a) Clínico Pabellones Quirúrgicos y Anestesia**", sistema cuarto turno, perteneciente a la Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución y, hasta nueva disposición:

#### **OBJETIVO DEL CARGO**

Gestionar el cuidado del paciente sometido a procedimientos quirúrgicos en el Servicio de Pabellón Quirúrgico y Post Anestesia, responsable de la organización y administración de las actividades de pabellón y recuperación, otorgando cuidados de enfermería acorde a Normas y Protocolos de Calidad y Seguridad.

#### **FUNCIONES PRINCIPALES**

- Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la Gestión de los cuidados en forma diaria, en conformidad con las políticas, normas y programas de enfermería institucionales.
- Cooperar y apoyar la gestión clínica de la unidad.
- Asumir las funciones específicas como Enfermera/o de Pabellón y Post Anestesia, conociendo los diferentes tipos de cirugías y las actividades necesarias para la correcta realización.
- Proporcionar atención de enfermería integral, segura y eficiente a todos los pacientes que ingresan a la unidad.
- Mantener las acciones tendientes a entregar atención dentro de los lineamientos y protocolos establecidos en relación a Calidad y Seguridad de la atención otorgada en pabellón quirúrgico y recuperación.
- Supervisión de la mantención y reposición diaria del stock de medicamentos específicos de la unidad.
- Supervisión de la reposición diaria de insumos utilizados en el Pabellón de Urgencia y electivo.
- Conocer el funcionamiento de los equipos de Pabellón.
- Cumplir, promover y supervisar las normas de IAAS, calidad y seguridad del paciente.
- Colaborar diariamente en la aplicación de los programas de vigilancia epidemiológica de las IAAS, accidentes laborales, cortopunzantes y la notificación de enfermedades transmisibles.
- Participar activamente en las actividades derivadas del Proceso de Acreditación.
- Colaborar en la supervisión a través de pautas de observación del cumplimiento de las normas de enfermería y de calidad de los distintos procesos que se llevan a cabo en Pabellón y unidad de recuperación post anestésica y aquellos transversales a la institución, y medirlos con indicadores.
- Supervisar en forma diaria el plan de atención de enfermería y su ejecución.
- Colaborar diariamente con las acciones de Equipo de Salud para dar cumplimiento a las intervenciones quirúrgicas según normas establecidas.

- Procurar actualización de conocimientos y técnicas del personal de la unidad.
- Difundir toda información recibida al equipo de trabajo en relación a situaciones laborales, técnicas y administrativas.
- Participar en los comités y grupos de trabajo que se le haya encomendado.
- Colaborar en la programación diaria de la tabla operatoria.
- Colaborar directamente con equipo médico quirúrgico y de anestesiología en procedimientos complejos.
- Vigilar, controlar, evaluar y mejorar continuamente los diferentes sistemas de registro de la unidad, manteniéndolos actualizados.
- Coordinar la acción de enfermería diaria, con otros servicios clínicos.
- Controlar, evaluar y supervisar el consumo de insumos y material clínico utilizado diariamente en su unidad, para proporcionar atención de enfermería en forma oportuna.
- Programar educación para el equipo de enfermería según necesidades detectadas.
- Asignar las funciones específicas y tareas al personal técnico paramédico y personal de servicio con la atención del paciente.
- Colaborar diariamente en el diagnóstico de necesidades de RR.HH. de su servicio o unidad.
- Participar en entregas de turno diario, controlando cumplimiento de normativa atingente en relación a registros, información e incidentes.
- Presentar a su enfermera supervisora, los requerimientos de insumos, materiales y personal necesario para la atención de enfermería de la unidad.
- Velar por el adecuado uso, cuidado de instrumental, equipos, equipamiento y mobiliarios de pabellón.
- Realizar supervisión de las mantenciones preventivas, así como recepción conforme de las mantenciones correctivas.
- Elaborar con la Enfermera Clínica de la unidad de post anestesia cuando se requiera, normas y/o protocolos en relación a procedimientos clínicos y atención de enfermería en patologías de prevalencia.
- Proponer, guiar y evaluar programas de investigación en su servicio o unidad, cuando sea necesario.
- Colaborar activamente en la elaboración de proyectos según necesidad del servicio.
- Supervisar el ingreso a la unidad de alumnos de diferentes carreras de salud.
- Realización de pedidos de insumos mensuales.
- Supervisar y controlar diariamente el cumplimiento del marco normativo disciplinario en su trabajo.
- Participar de las reuniones de servicio mensuales.
- Constituirse como parte activa del equipo de trabajo, contribuyendo a su cohesión, promoviendo un clima laboral armónico, agradable, solidario y participativo, diagnosticando y manejando conflictos que interfieran en el ámbito laboral.
- Realizar otras funciones que le sean delegadas por su jefatura, o que tengan relación con las actividades asociadas a su competencia.

## **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- ✓ Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

## **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

### **Obligatorio:**

- Título Profesional de Enfermero (a)
- Registro de Superintendencia de salud.

### **Específicos Deseables:**

- Curso o Diplomado en Paciente quirúrgico.
- Experiencia en Pabellones Quirúrgicos y Anestesia.
- Curso de Liderazgo y manejo de conflictos.
- Curso y/o capacitación IAAS.
- Curso y/o capacitación RCP Avanzado.
- Computación y Manejo de Word y Excel avanzado.
- Curso y/o capacitación en Acreditación y/o Calidad y Seguridad en la atención del paciente.

## **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

### **Conformación Equipo de Trabajo:**

- En forma directa: Enfermera Supervisora, Médico jefe, Técnicos Paramédicos, Auxiliar de Servicio, Médico Especialista Cirujano, Anestesta, Traumatólogo, Médicos EDF, Enfermera Clínicas Pabellón y Anestesia.

### **Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:**

#### **Clientes Internos:**

- Servicios médico quirúrgico adulto e infantil, pensionado, UPC, maternidad, urgencia, servicios de apoyo.

#### **Clientes Externos:**

- Pacientes derivados desde el extrasistema que requieren de intervenciones médicas y quirúrgicas, que se realizan en pabellón, con fines diagnósticos o de tratamiento.

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
<b>Competencias de Institucionales</b>	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
<b>Competencias Transversales</b>	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			X
	Efectividad			X
<b>Competencias Personales</b>	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
<b>Competencias por Estamento</b>	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
	Pensamiento Analítico			X
	3.3 Técnico			
	Experticia técnica			
	Ejecución			
	Adaptación al cambio			
	3.4 Administrativo			
	Manejo de Información			
	Organización			
Colaboración				

<b>3.5 Auxiliar</b>			
<b>Calidad de Trabajo</b>			
<b>Autocontrol</b>			
<b>Disciplina</b>			

**2. DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, de acuerdo al acto administrativo señalado en el punto 1.2 del Manual de Reclutamiento y Selección, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR:
  - Francly Alvarez Perán; Enfermera Supervisora Pabellones Quirúrgicos y Anestesia; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
  - Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
  
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON:
  - D. Jonnathan Polanco León; Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
  
- ✓ VISADO POR: D.
  - D. Jonnathan Polanco León; Subdirector (s) Gestión del Cuidado de Enfermería; Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos".
  - D. José Luis Vargas Andrade; Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas; Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
  
- ✓ APROBADO POR: D. Ricardo Moya Márquez, Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RICARDO MOYA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR**  
**HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS**  
**DE PUERTO NATALES**

RMM/JVA/KTV/ktv

N° Intr.: 9186

**DISTRIBUCION:**

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.

Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"

Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Subdirección Gestión y Cuidado de Enfermería Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."

Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**